



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 38

Jueves 14 de febrero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Reservas

CIRCULAR NÚMERO 3-57

Habiéndose publicado la circular número 1-57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre beneficios a determinados productos agrícolas en el *Boletín Oficial del Estado* número 35, de 4 de febrero de 1957, considera preciso esta Delegación hacer saber:

1.º Que la petición de los derechos de reserva, deberá realizarse mediante instancia a la Comisaría General suscrita por el cultivador directo de las tierras, especificándose los datos correspondientes a la identificación de las parcelas y modalidades de la transformación de los terrenos. Esta petición se hará en el modelo 1, si se inician estos derechos y en el modelo 2 si se solicita la continuación de los mismos por haberlos tenido ya concedidos en años anteriores.

A dicha instancia se acompañará en todo caso, certificado de la Jefatura Agronómica acreditativo de que las tierras para las que se solicitan los beneficios reúnen las condiciones determinadas en la Orden Ministerial correspondiente. En caso de continuación de

beneficios, la copia exacta al original del certificado de aptitud de acuerdo con el modelo ordenado y se acompañará el certificado agronómico en el que conste el historial de la parcela solicitada.

Las peticiones en forma colectiva se realizarán por el presidente de la Comunidad o la Entidad Agrícola que esté debidamente autorizada para representarlos, acompañando relación nominal de los cultivadores coparticipes, con expresión de las extensiones que cada cual solicite.

2.º Las instancias y certificaciones agronómicas, deberán obligatoriamente presentarse en la Delegación de Abastecimientos correspondiente, de forma duplicada, conservando el peticionario en su poder una copia sellada por aquella en previsión de posible reclamación ulterior. No deberá cursarse ninguna de estas peticiones directamente a la Comisaría General, ya que en este caso, serían devueltas seguidamente a los interesados.

La fecha de presentación de los citados documentos ante las Delegaciones Provinciales respectivas, terminará el día 1 de mayo próximo, sin prórroga alguna, refiriéndose las documentaciones que se presenten únicamente a las cosechas que se obtengan dentro del año 1957.

3.º La solicitud del pago de primas se hará en el modelo anexo número 6, firmado por el cultivador directo, acompañándose los siguientes documentos:

- a) Certificación de la Jefatura Agronómica acreditativa del cálculo probable de cosecha.
- b) Certificado del Servicio Nacional del Trigo acreditando la entrega efec-

tuada si se trata de trigo, o expedido por la fábrica azucarera si se trata de remolacha.

La fecha de presentación de estos documentos ante la Delegación provincial correspondiente, se iniciará el día 1 de septiembre de 1957 y terminará inexcusablemente el día 1 de septiembre del año siguiente.

4.º Se prohíbe el envío de fotocopias de alguno de los documentos que obligatoriamente han de presentarse para disfrutar de tales derechos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por parte de las personas interesadas, haciéndose constar que la circular 1-57 referida, se publica completa, como se indica al principio, en el *Boletín Oficial del Estado* número 35, de fecha 4 de los corrientes.

Valladolid, 8 de febrero de 1957.—El gobernador civil-delegado provincial, Jesús Aramburu Olarán.

523

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

«Productores de Semillas», S. A., vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión desde el centro de transformación instalado

en la finca «Retuerta», hasta el transformador que se instale dentro de la misma finca.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en el transformador instalado en la finca «Retuerta» y con dos alineaciones rectas de 546 y 654 metros, que forman entre sí un ángulo de 170°, llegará al transformador que se instale dentro de la misma finca.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares y cruza la línea telefónica, carretera nacional de Valladolid a Soria en el punto kilométrico 31,491, línea telegráfica, línea de alta tensión de E. P. V., S. A., ferrocarril de Valladolid a Ariza y línea telegráfica del ferrocarril.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares afectados por la instalación y cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Sordón de Duero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de enero de 1957.—
El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

260-331

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA INSTALACION DE LA LINEA

Número de orden, propietario, domicilio
y designación de la parte afectada por
la servidumbre

- 1.
2. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, línea telefónica.
- 3.
4. Estado, Madrid, carretera de Valladolid a Soria.
5. Estado, Madrid, línea telegráfica.
7. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, línea a 44 KV.
9. Red Nacional de líneas telegráficas Españolas, Madrid, línea telegráfica.
10. Red Nacional de líneas telegráficas Españolas, Madrid, Valladolid a Ariza.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1956

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1956, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	475.623,08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	289.209,50
CARGO	764.832,58
Data por pagos verificados en igual trimestre	212.327,83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	552.504,75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	140.725,28	8.327,35	149.052,63
Descuentos	519.277,41	158.670,48	677.947,89
Fondo Inspección	48.962,44	70.801,67	119.764,11
Tribunal Cuentas Reino	24.191,75	0,00	24.191,75
Varios.	6.685,00	50.000,00	56.685,00
F. G. Municipal	2.686,00	1.410,00	4.096,00
CARGO.	742.527,88	289.209,50	1.031.737,38
GASTOS			
Depósitos	130.522,74	14.731,35	145.254,09
Descuentos	517.698,07	147.596,48	665.294,55
Fondo de Inspección	145.473,18	0,00	145.473,18
Varios.	0,00	50.000,00	50.000,00
DATA	793.693,99	212.327,83	1.006.021,82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 31 de diciembre de 1956.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 31 de diciembre de 1956.—El interventor, José María Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 25 de enero de 1957.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesi.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de enero de 1957.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.



DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de febrero de 1957

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de febrero, según dispone el artículo 275 de Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	139.433,30	271.366,80	410.800,10
» 2.º—Representación provincial	29.000,00	»	29.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación	»	191.604,48	191.604,48
» 6.º—Personal y material.	702.919,48	59.000,00	761.919,48
» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
» 8.º—Beneficencia (Cooperación Provincial).	161.350,00	844.450,00	1.005.800,00
» 9.º—Asistencia social.	»	150.000,00	150.000,00
» 10.º—Instrucción pública.	»	70.213,92	70.213,92
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	141.528,76	206.983,04	348.511,80
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería	3.792,50	21.430,70	25.223,20
» 15.º—Crédito provincial.	»	»	»
» 17.º—Devoluciones.	»	2.500,00	2.500,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	1.178.024,04	1.822.548,94	3.000.572,98

Importa la presente distribución la cantidad de tres millones quinientas setenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos.

Valladolid, 25 de enero de 1957.—Por el interventor, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 25 de enero de 1957.

Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de enero de 1957.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recto.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

421

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Catastro de Rústica

Aprobado por el ilustrísimo señor director general de Propiedades y Contribución Territorial el plan de trabajos de «Conservación y estadística», a realizar durante el presente año por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que están obligados a presentar ante las respectivas Juntas Periciales las hojas de alteración de dominio (altas

y bajas), o las de variación de cultivo experimentados en sus parcelas, según los casos, antes del día 15 de marzo del año en curso, ya que han de tener entrada en dicho Servicio antes del treinta del mismo mes de marzo, para que puedan surtir efecto en el próximo año.

Los mencionados trabajos de «Conservación y estadística» se llevarán a cabo en los siguientes términos municipales: Adalia, Alaejos, Alcazarén, Arroyo de la Encamienda, Barcial de la Loma, Bercero, Berrueces, Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, Campillo (El), Canillas de Esgueva, Carpio, Ceinos de Campos, Cigales, Cuenca de Campos, Encinas de Esgueva, Fuente el Sol, Gomeznarro, Herrín de Campos, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Monte-

alégre, Moral de la Reina, Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, Palazuelo de Vedija, Piña de Esgueva, Pozal de Gallinas, Pozuelo de la Orden, San Miguel del Arroyo, San Pablo de la Moraleja, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, Traspinedo, Unión de Campos (La), Valbuena de Duero, Valdunquillo, Valverde de Campos, Vega de Ruitponce, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Viana de Cega, Villacid de Campos, Villafrades de Campos, Villafuerte de Esgueva, Villagarcía de Campos, Villalán de Campos, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva, Villavaquerín, Villavicencio de los Caballeros, Zaratán y Zarza (La).

Asimismo se hace saber que, además de los trabajos anteriores, se realizarán los de «Revisión de la característica Valoración» en los términos municipales siguientes: Adalia, Barcial de la Loma, Berrueces, Bobadilla del Campo, Carpio, Ceinos de Campos, Cuenca de Campos, Gomeznarro, Lomoviejo, Moral de la Reina, Morales de Campos, Palazuelo de Vedija, Tamariz de Campos, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Villacid de Campos, Villafrades de Campos, Villagarcía de Campos, Villalán de Campos y Zaratán.

Valladolid, 11 de febrero de 1957.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

543

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero pasado, ha acordado contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de los andenes de la carretera de Madrid, con asfalto fundido, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 8 de febrero de 1957.—El alcalde, José G. Regueral.

524

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero pasado, ha acordado contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de aceras y calzadas en las calles de la Cisterniga, Pérez Galdós y Veinte Metros de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 8 de febrero de 1957.—El alcalde, José G.-Regueral.

525

Adalia

Ignorándose el paradero del mozo que luego se expresará comprendido en el alistamiento formado por este Municipio, para el reemplazo de 1957, se le cita por el presente para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de febrero, a las nueve treinta horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, apercibiéndole de que, en caso contrario, será declarado prófugo:

MOZO QUE SE CITA

Teodoro Anastasio Vaquero Rodríguez, hijo de Martín y Anastasia, nacido el día 14 de abril de 1936.

Adalia, 8 de febrero de 1957.—El alcalde, Ulpiano Hernández.

526—332

Esguevillas de Esgueva

Hallándose en ignorado paradero el mozo del reemplazo del año actual Jesús Moro Martín, hijo de Esteban y de Eustasia, nacido en esta villa el 31 de diciembre de 1936, por el presente se le cita de comparecencia en el Salón de actos de este Ayuntamiento, para los días 10 y 17 del mes de febrero en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo y declaración de soldados.

Esguevillas de Esgueva, 1 de febrero de 1957.—El alcalde, Ulpiano García.

542—333

Olivares de Duero

En cumplimiento a lo ordenado se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956.

Padrones de contribuyentes de los distintos arbitrios e impuestos municipales, para el ejercicio de 1957, para su examen y reclamaciones.

Olivares de Duero, 7 de febrero de 1957.—El alcalde, Lázaro Niño.

551—334

Salvador de Zapardiel

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 28 de enero de 1957.—El alcalde, Pablo Galicia.

534—335

Torrecilla de la Abadesa

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referidas al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrecilla de la Abadesa, 4 de febrero de 1957.—El alcalde, Román Higuera.

479—336

Villalón de Campos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 11 de febrero de 1957.—El alcalde accidental, Luis Sánchez.

573—337

Villalón de Campos

Ignorándose el paradero del mozo Feliciano Carricajo Franco, hijo de Feliciano y Celestina, nacido el 12 de abril de 1936, comprendido en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que por sí o por persona que legalmente le represente, comparezca a los actos de

rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 10 y 17 del actual mes, apercibiéndole con ser declarado prófugo caso de no comparecer.

Villalón de Campos, 9 de febrero de 1957.—El alcalde accidental, Luis Sánchez.

572—338

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Isaac Vela Cano, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 5 de diciembre de 1956, recaído en el expediente contradictorio sobre declaración de ruina de la edificación interior de la casa número 48 de la calle de Santa Lucía; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 8 de febrero de 1957.—Cándido Conde Pumpido.

509

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, se llama a Fernando García Escudero, de unos 30 años, que dijo residía en Medina del Campo y que vendió en una chatarrería de esta capital, el día 14 de diciembre pasado, ruedas y chatarra, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario 404 de 1956, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera.

501

Imprenta de la Diputación provincial